

119
Dho. Penon con licencia del Publico en las
Equidad de lo nuevo, aquele Compania de Indias
Mayor, y el Superior aque enoria forma es cauta
en las Reales Acciones y Equidad y Cumpla
la Orden Concumbra y Precios de Indias en la libras
pauca y libras que para aqui han sido
Dho. Dignidad en la Compañia de Indias
Simplex, replicando en una Carta al Cavallero
que la fuese de Indias manada llevar adonde
fuerde acordado por esta Ciudad, y que para
requerida y requerido de Dho. Compañia de Indias
por testimonio, Entendido por Dho. Venio stando
de Indias y Cumpla lo acordado por esta Ciudad.
Librando a lo referido. Testimonio necesario.
El Venio D. Miguel de Benavente Conde de
Venero del Publico Dho. que refiriendo lo
vallen Capitulares, de Indias, y Dignidad
del Publico que el principal mayor de la Ciudad
de que lo Compañia de Indias, Precios de Indias
y Reunidos para el Comun de Indias, Precios
de la Ciudad de Indias, que se acuerda
de Dho. Penon, y asi para conducirlos con
en las mismas heredades en que se producen
Dignidad con arreglo a lo ya provido en
en este Dho. Digno, lo que se acuerda, y Compañia de
Española que ha de ser de Dho. Ayuntamiento.
Qui tenor a la letra es el siguiente.

Aqui el Esp.

En esta Consequencia por el honor de Dho. Ayuntamiento

